

4556

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Zona regable del Bembezar. Acequias, desagües y caminos del sector VIII. Pieza número 2». Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 145-CO que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de octubre de 1974, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de octubre de 1974 y en el periódico «Sevilla» de fecha 24 de octubre de 1974, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndose saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 15 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director, M. Pa-lancar.—1.520-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

4557

ORDEN de 6 de febrero de 1975 por la que se concede la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de Plata, a don Atilano Alonso Martínez y don Ramón Martínez Acha.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Atilano Alonso Martínez y don Ramón Martínez Acha,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1975.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4558

RESOLUCION de la Subsecretaría del Departamento sobre la IX convocatoria de expertos de asistencia técnica en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo) por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de expertos de asistencia técnica que se detallan, con sujeción a las siguientes normas:

I. Vacantes que se convocan

Argelia.—Experto en Organización y Programación de la Formación Profesional de Adultos. Experto en Formación de Monitores, especialidad Metal Mecánica. Experto en Formación de Monitores, especialidad Electrónica.

Bolivia.—Experto en Formación de Monitores. Experto en Formación de Adultos, rama de Hostelería. Experto en Formación de Adultos, sector Agropecuario

Brasil.—Jefe de la Misión de Asistencia Técnica, experto en Electrónica. Experto en Electrónica. Experto en Electricidad.

Colombia.—Jefe de la Misión de Asistencia Técnica y experto en Diseño Artesanal. Experto en Artesanías, especialidad Cerámica Artística. Experto en Artesanías, especialidad Talla en Madera. Experto en Artesanías, especialidad Joyería y Bisutería. Experto en Artesanías, especialidad Marroquinería y Repujado en Cuero. Experto en Artesanías, especialidad Juguetería.

Costa Rica.—Experto en Formación del Profesorado: Programación y Organización de las Ciencias Aplicadas (Matemáticas y Química). Experto en Formación del Profesorado: Programación y Ordenación del Área de Tecnología y Talleres. Experto en Construcción Naval. Experto en Construcción Naval Pesquera.

Chile.—Experto en Formación del Profesorado, Metodología y Tecnología Educativa. Experto en Formación del Profesorado, Mantenimiento Mecánico. Experto en Formación del Profesorado, Matricería.

Ecuador.—Experto en Artesanías, Soplado del Vidrio. Experto en Construcción. Experto en Pesca de Bajura. Experto en Pesca de Cerco.

Guatemala.—Experto en Construcción. Experto en Mantenimiento de Mecánica Textil.

Nicaragua.—Experto en Organización Administrativa y Contable. Experto en Electrónica. Experto en Laboratorios de Física y Química. Experto en Formación de Adultos, Carpintería. Experto en Pesca y Navegación. Experto en Motores para Pesqueros.

Venezuela.—Experto en Formación de Mandos Medios; control de procesos, supervisión de líneas de producción. Experto en Formación de Mandos Medios; área de ventas; supervisión de distribución y mercado. Experto en Formación de Mandos Medios, supervisión de mantenimiento del Sector Mecánico. Experto en Formación de Mandos Medios, supervisión de mantenimiento del Sector Eléctrico. Experto en Construcción Naval. Experto en Construcción Naval Pequera. Experto en Pesca de Arrastre. Experto en Pesca de Cerco.

II. Condiciones generales de la convocatoria

1. Solicitud de plazas.—La solicitud deberá dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), acompañando detallado curriculum vitae, en el que se destacarán aquellos aspectos relacionados con las experiencias del aspirante en los campos objeto de la misión solicitada.

Si el aspirante desea solicitar más de una vacante, deberá remitir, para cada plaza en particular, una instancia y una copia del curriculum vitae.

El personal del Departamento o de sus Organismos autónomos o tutelados que desee tomar parte en la convocatoria presentará sus instancias a través de la Dirección General de la que depende, la cual, a su vez, las cursará informadas a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), en los plazos previstos en la presente convocatoria.

Los aspirantes libres (no dependientes del Departamento ni de sus Organismos autónomos o tutelados) deberán presentar las instancias y documentaciones en el Registro General del Ministerio de Trabajo.

2. Plazo de presentación de documentaciones.—El plazo de presentación de documentaciones para todos los aspirantes finaliza al cumplirse los treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las solicitudes que lleguen con posterioridad a dicha fecha, cualquiera que sea la causa del retraso.

3. Nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones.—Las circunstancias relativas a nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones vienen establecidas en la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61) y por las condiciones específicas fijadas para cada vacante.

III. Condiciones especiales de convocatoria para cada plaza

Las condiciones especiales de convocatoria para cada plaza pueden estudiarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, en las Universidades Laborales, en las Gerencias Provinciales del Servicio de Acción Formativa SAF/PPO y en la Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales (Asesoría Permanente de Asistencia Técnica Internacional) del Ministerio de Trabajo.

IV. Trato preferencial

Tendrán preferencia para ser seleccionados los candidatos que, reuniendo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de las plazas que soliciten, hayan prestado, con eficacia, servicios de asistencia técnica en los países iberoamericanos.

V. Resolución de la convocatoria

Dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del plazo de admisión de documentaciones, se hará la preselección de los candidatos.

Los candidatos preseleccionados serán entrevistados en la